Ref.: SIMESE N° 84.033/2020 – Observaciones formuladas por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19. Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020.

Asunción, 07 de julio de 2020

DICTAMEN A.J. N° -919- /2020

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Hacemos referencia al memorándum de referencia, al cual se adjunta planilla sobre el estado actual de ejecución de los contratos vía excepción, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

ANALISIS SOBRE CONTRATOS OBSERVADOS POR COMISION ESPECIAL

1. CVE 15/20 "Adquisición Urgente de Insumos de Protección Biológica para Contingencias", I.D. N° 380526.

La contratación fue adjudicada a las empresas BASE BASE, NL FARMA, GT SCIENTIFIC, PROSALUD FARMA, CHACO INTERNACIONAL y NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO.

La observación de la Comisión menciona que el contrato suscripto con la firma Natura de Rosalina Orué Portillo, una de las seis empresas adjudicadas, cuenta con un pedido de rescisión de contrato por mutuo consentimiento. La rescisión por mutuo consentimiento solo sería posible en caso de darse algunas de las causas previstas en la Ley N° 2051/2003, de lo contrario iniciaremos el procedimiento de rescisión de contrato con la firma Natura.

Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, los contratos adjudicados están siendo ejecutados. Sin embargo, en dicho informe se observa que la firma GT SCIENTIFIC no entregó lo solicitado

En caso de persistir la necesidad, se recomienda continuar la ejecución de los contratos. No obstante, en fecha 01 de julio de 2020 la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informó a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados por parte de las empresas NATURA DE ROSALINA ORUE y GT SCIENTIFIC.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12211/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

2. CVE N° 16/20 "Adquisición Urgente de Equipos de Terapias de Coberturas de Contingencia covid-19", ID N° 381898.

Contrato firmado con IMESE S.A., ARGON S.R.L. y CASA BOLLER.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

La observación de la Comisión refiere que la firma ARGON S.R.L. se halla en incumplimiento. Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, fue emitida la orden de compra correspondiente sin recepción de lo solicitado. La misma situación se menciona sobre el contrato suscripto con la firma CASA BOLLER S.A. Sin embargo, la Dirección Administrativa de la misma dependencia informa: "IMESE recepcionado 100%, Argón recepcionado 100%, Casa Boller 100%, Entregado, en procesos de verificación y firma de Acta. Proceso de cambio de administración de contrato"

Igualmente, la Comisión Especial observa que no obra en el expediente la designación de la totalidad de los miembros del comité de evaluación. Al respecto, la designación de dichos miembros del comité fue ratificada por resolución ministerial al momento de la adjudicación.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12208/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

De persistir la necesidad, recomendamos continuar con la ejecución o en caso de incumplimiento, el inicio del procedimiento de rescisión de los contratos que aún no fueron entregados los productos adjudicados.

3. CVE 18/20 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos y Accesorios Varios para Gases Médicos para dependencias del MSPBS para la contingencia del Covid19". ID N° 381879.

Contrato firmado con las empresas La Oxigena Paraguaya S.A. y Argón S.R.L. La observación de la Comisión Especial refiere que hay incumplimiento de ambas empresas. Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, fueron emitidas las órdenes de compras sin que hasta la fecha hayan sido entregados los productos adjudicados.

La observación también menciona que los miembros del comité de evaluación fueron designados en fecha posterior al inicio de la evaluación. Esta situación no afecta la validez de los contratos en razón de que la actuación y designación del comité de avaluación fue ratificada por resolución ministerial.

De persistir la necesidad recomendamos continuar con la ejecución de los contratos y en caso de incumplimiento iniciar los procedimientos de rescisión.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12178/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.G.I.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

4. CVE N° 19/20 "Adquisición de Insumos de Protección Biológica para Contingencia Declarados Desiertos en la CVE N° 15/2020". ID N° 381880.

Contrato firmado en fecha 01/04/20 con PROSALUD FARMA S.A. La observación de la Comisión refiere que no fueron emitidas las órdenes de compras. También menciona que se observan precios adjudicados por encima del precio referencial.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, informó que no fueron emitidas las órdenes de compras. Igualmente, según informe de la Dirección Administrativa, dependiente de la citada Dirección General, menciona "La ejecución se encuentra supeditada a la distribución total en el ítem correspondiente a la CVE 20/2020"

En nuestra opinión, en este contrato se halla desnaturalizada la urgencia de la adquisición, considerando que ha transcurrido más de tres meses desde la firma del contrato sin que el mismo sea ejecutado, estando además pendiente de ejecución el mismo ítem en otra contratación. En cuanto a los precios adjudicados, efectivamente supera el precio referencial. El Comité de Evaluación solicitó la justificación a la empresa oferente, la cual fue aceptada. Igualmente, realizó un comparativo con los precios promedios adjudicados en procedimientos de licitación en otras instituciones, que arrojó un precio similar al adjudicado. No obstante, recomendamos la rescisión del contrato por mutuo consentimiento, teniendo en cuenta la falta de ejecución del contrato y la consiguiente desnaturalización de la causal de urgencia invocada para la contratación vía excepción.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12048/2020 de fecha 02 de julio de 2020.

5. CVE N° 22/20 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para la Contingencia covid19". ID N° 381965.

Los contratos se encuentran firmados con las empresas GT SCIENTIFIC, MATHER COMPANY, CHACO INTERNACIONAL e INFOTEC.

La observación de la Comisión Especial hace referencia a la fecha de designación del comité de evaluación y el informe de evaluación. Sin embargo, la designación del comité de evaluación fue ratificada por resolución ministerial.

De persistir la necesidad, recomendamos continuar la ejecución de los contratos.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

6. CVE 23/20 "Contratación por Urgencia Impostergable del Servicio de Desinfección de Acción Prolongada para la Contingencia covid19. Plurianual". ID. N° 382001.

Contrato firmado con la firma Vital SA. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Resolución A.J. N° 324 del 11 de mayo de 2020, dispuso la suspensión del contrato, fundado en su falta ejecución. Posteriormente, la Dirección General de Vigilancia de la Salud Informó que el servicio no era recomendable.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observó el proceso de contratación, conforme Nota DNC N° 5857/2020 de fecha 15 de abril de 2020.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Informes y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Por Memorando A.J. N° 1016 de fecha 27 de mayo de 2020, recomendamos la rescisión del contrato por mutuo consentimiento.

7. CVE 25/20 "Adquisición de Reactivos para el Instituto de Medicina Tropical Covid 19 y Dengue", ID N° 382078.

Cuenta con contratos firmados con las empresas GT SCIENTIFIC, BIONALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

La Comisión Especial menciona como observación que fue ejecutado el 100% de los contratos. Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, se confirma la ejecución total de los contratos. No se menciona inconvenientes ni supuestas irregularidades.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

8. CVE 27/20 "Adquisición de Insumos Básicos para la contingencia Covid-19". ID N° 382.183.

Cuenta con contratos firmados con las empresas INFOTEC S.A., DROGUEPAR y BASE BASE S.A. La comisión Especial observa que el contrato firmado con la empresa INFOTEC S.A. fue ejecutado en su totalidad y que el precio adjudicado es superior en un 44% al precio referencial. Sobre el punto, el Comité de Evaluación solicitó al oferente el desglose de sus costos y consideró razonable la justificación. En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

En cuanto a los contratos firmados con DROGUEPAR y BASE BASE, la Comisión menciona que están en etapa de reevaluación, y que el precio adjudicado a DROGUEPAR supera el 30% del precio referencial.

Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, se señala que se solicitó un nuevo análisis con relación a la adjudicación a las empresas DROGUEPAR y BASE BASE, lo cual nos impide expedir sobre dichos procesos.

9. CVE 32/20, "Adquisición de Aire Acondicionado para la zona aislado de internación en UTI para Hospital Nacional". ID N° 382.277.

Cuenta con Contrato firmado con la firma JED TRADE ELECTRODOMESTICOS. La Comisión Especial observa que fue adquirido con fondos covid19.

En nuestra opinión no afecta en modo alguno la validez del contrato. No obstante, consideramos que la DGAF debe analizar la pertinencia de la imputación presupuestaria a los fondos de emergencia.

En base a lo informado por la Comisión Especial no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Aclaramos que no contamos con informes del Hospital Nacional sobre la ejecución del contrato.

10. CVE 33/20, "Centralización, Ampliación y Adecuación de Gases Médicos del IMT- covid19". ID N° 382.278.

Cuenta con contrato firmado con la empresa La OXIGENA PARAGUAYA S.A. La comisión Especial observa que se ejecutó el 100% del contrato. La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, confirma que la ejecución del contrato es del 100%

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

11. CVE 34/20- "Adquisición de Medicamentos para contingencia COVID 19", ID 382287.

Cuenta con contrato firmado con la empresa LABORATORIO ETICOS CEISA. La Comisión Especial observa la fecha de designación de los miembros del Comité de Evaluación. Consideramos que dicha situación no afecta la validez del contrato, teniendo en cuenta que la designación fue ratificada por resolución ministerial.

También menciona como supuesta irregularidad que la firma proveedora no cumple con la declaración jurada donde se compromete a asignar el código de barra al producto adjudicado para su entrega.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según informe remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, manifiesta que el contrato se halla en verificación y análisis si es que persiste la necesidad.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas obra la Nota DNC N° 11692 /2020 por la cual realiza observaciones.

No obstante, considerando el plazo transcurrido sin ejecución del contrato, podría plantearse la rescisión del contrato.

12. CVE 36/20, "Adquisición Urgente de Insumos y Camas para COVID 19", ID. 382.317.

Contrato firmado con las empresas EUROTEC S.A. e IMEDIC. Estos contratos fueron rescindidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Actualmente en etapa de ejecución de las garantías.

13. CVE 41/20, "Adquisición Urgente de Reactivos y Medios de Transporte para Contingencia COVID 19. ID. N° 382.379.

Cuenta con contrato firmado con la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. La comisión Especial observa la fecha de designación de los miembros del Comité de Evaluación en relación a la fecha del informe de evaluación. Entendemos que dicha situación no afecta la validez del contrato, teniendo en cuenta que la designación del comité de evaluación fue ratificada por resolución ministerial.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

También la Comisión menciona que solo el 10% del contrato fue ejecutado.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según informe remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, manifiesta que el contrato se halla en proceso de adenda.

Verificado el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas obra la Nota DNC N° 11919 /2020 de fecha 1 de julio de 2020, por la cual se reitera la solicitud de remisión de la constancia de la Comisión de Supervisión y Control de Compras Covid-19.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. No obstante, recomendamos que se remita la constancia solicitada por Nota DNC N° 11919/2020 de fecha 1 de julio de 2020

Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

14. CVE 40/20, "Adquisición Urgente de Ventilador Pulmonar para contingencia covid19". ID. 382358.

Cuenta con contrato firmado con la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. La comisión observa que hay inconsistencia entre la fecha de designación de los miembros del comité de evaluación y el informe de evaluación. Sin embargo, consideramos que esta situación no afecta la validez del contrato, teniendo en cuenta que fueron ratificados por resolución ministerial.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12162/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

Recomendamos que se audite el proceso, en cuanto a los precios, considerando lo informado el día de ayer a través de los medios de prensa, por la Comisión Especial.

15. CVE 51/20 "Adquisición de Cabinas de Bioseguridad Tipo IIA para Laboratorio Central de Salud Pública- Covid19". ID 382497

La Comisión Especial no menciona la existencia de Irregularidades. El contrato se halla firmado con la empresa CHARPENTIER S.R.L.

Verificado el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas obra la RESOLUCIÓN DNCP N°2340, de fecha 9 de junio de 2020, por la cual se resuelve: 1) Hacer lugar a la protesta promovida (Chaco Internacional), 2) Anular la adjudicación, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3) Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Actualmente se halla pendiente de resolución el recurso de reconsideración interpuesto por la firma CHARPENTIER S.R.L.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Se aclara que el análisis de estos procesos se debe a una recomendación por parte de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, considerando la existencia de contratos suscritos, por lo cual no hacemos referencia a los procedimientos cancelados.

Ahora bien, en cuanto a los demás procesos detallados en el informe de la DGGIES, ya fueron dictaminados, a través del Dictamen A.J. N° 894 de fecha 02 de julio de 2020. SIMESE N° 87.547/2020.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

50

84033/20
RECIBIDO
07-07-2020
DGAF
DAVID
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
09 JUL. 2020 | HORA: 11:26
84033/20 | FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Simese Nro: 84033 - / 2020

Fecha de Doc.: 07/07/2020

REFERENCIA: Simese

Remitente: (CESC)

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISION ESPECIAL DE SUPERVISION Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL M.S.P.B.S. EN LA SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY Nº 6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Recibio: ESTER FIGUEREDO

Entrada DICTAMEN A.J. N 918/2020, REF: OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISION ESPECIAL DE SUPERVISION Y CONTOL DE COMPRAS COVID 19 - MEMORANDUM DGGIES N 175/2020;

Recibio: ENRIQUE AQUINO

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______
/ ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ /

- [ ] **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [x] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: Para su atención y análisis correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

Martha Peña Kieninger
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social